CONTRATO Nº 19/2015

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2do. LLAMADO" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A., con RUC N° 80022417-5, domiciliada en Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida y Capitán del Puerto - Sajonia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2do. LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa ID N° 298367 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2do. LLAMADO", convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución N° 44 de fecha 04 de agosto de 2015 "POR LA QUE SE ADICIONA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"; y adjudicado por Resolución N° 59 de fecha 23 de setiembre de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación N° 59 de fecha 23 de setiembre de 2015;
(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 19/2015

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2do. LLAMADO" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	*11*	0	340	30	1	9	43.761.500

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 298367.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC N° 16/2015, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí.

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Los precios unitarios y total de los bienes adjudicados constan en el siguiente cuadro:

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2do. LLAMADO								
Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	BOLÍGRAFO COMÚN.	MOLÍN	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	1.500	390	585.000
2	BOLÍGRAFO COMÚN.	MOLÍN	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	1.500	390	585.000
3	BOLÍGRAFO COMÚN.	BIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	200	910	182.000
4	LÁPIZ DE PAPEL COMÚN (DE GRAFITO).	FABER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	450	2.000	900.000
5	SACAPUNTA.	IMP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	400	550	220.000
6	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA GRUESA.	ARTESCO	PERÚ	UNIDAD	UNIDAD	150	2.900	435.000
7	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA GRUESA.	ARTESCO	PERUÚ	UNIDAD	UNIDAD	180	2.900	522.000
8	PERFORADORA.	FOSKA	CHINA	UNIDAD	CAJA	150	12.000	1.800.000
9	PRESILLADORA.	ALAMO	CHINA	UNIDAD	CAJA	150	7.755	1.163.250
10	PRESILLADORA.	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	40	49.250	1.970.000
11	DESGRAPADORA TAMAÑO CHICO.	CHINOS	CHINA	UNIDAD	CAJA	150	1.650	247.500

La Casa del Estudiante
Papelera de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Emilio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Abg. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 19/2015

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2do. LLAMADO" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A.

12	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA.	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2.500	800	2.000.000
13	CUADERNO CHICO TAPA DURA 100 HOJAS.	GENERACIÓN	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	360	3.220	1.159.200
14	LIBRO DE ACTA.	GUAIRÁ	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	300	12.000	3.600.000
15	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO.	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	250	5.340	1.335.000
16	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO.	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	400	5.340	2.136.000
17	BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADORA.	DUSON	COREA	UNIDAD	PAQUETE	600	4.300	2.580.000
18	MOJADEDOS.	ARTESCO	PERÚ	UNIDAD	UNIDAD	180	3.150	567.000
19	BANDEJA DE CORRESPONDENCIA DE 2 PISOS.	FOSKA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	27.500	1.375.000
20	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA.	SONI	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	200	1.585	317.000
21	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA.	SONI	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	200	1.585	317.000
22	MARCADOR PARA PAPEL O CARTÓN PUNTA FINA.	SONI	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	200	1.585	317.000
23	CORRECTOR LÍQUIDO.	MAXI	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	1.880	188.000
24	CLIPS MEDIANO.	FOSKA	CHINA	UNIDAD	CAJA	400	1.020	408.000
25	CLIPS GRANDE.	FOSKA	CHINA	UNIDAD	CAJA	300	2.750	825.000
26	TIJERA DE OFICINA.	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	300	3.150	945.000

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 19/2015

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2do. LLAMADO" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A.

27	CUTTER MANGO DE PLÁSTICO MEDIANO.	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	300	1.360	408.000
28	ALMOHADILLA PARA TINTA.	JAPAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	14.200	1.420.000
29	CD VIRGEN DE REESCRITURA CON CAP. DE 700 MB.	TDK	TAIWÁN	UNIDAD	UNIDAD	1.053	3.025	3.185.325
30	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE.	DE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	300	2.300	690.000
31	FASTENER O CORCHETE.	ACC	BRASIL	UNIDAD	CAJA	350	5.600	1.960.000
32	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA.	SONI	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	300	1.570	471.000
33	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA.	SONI	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	400	1.570	628.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								**35.441.275**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 35.441.275 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) IVA incluido.**

El PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y circunstancia para el cálculo de reajustes serán las siguientes: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Lera GUAIRA S.A.
itria Gráfica - Librería
ecoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_O}$

Dónde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente a la fecha de la Resolución de adjudicación.

IPC_O = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita y fundada del PROVEEDOR.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es de 60 (sesenta) días calendario, computado a partir del día siguiente de su formalización.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega total de los bienes y/o servicios adjudicados será de 10 (diez) días hábiles, computado a partir de que el PROVEEDOR haya recibido el ejemplar del Contrato pertinente debidamente formalizado. Los bienes deberán ser entregados en la sección de Patrimonio y Suministro del Palacio de Justicia de Paraguarí, en el horario de 07:30 a 12:00.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución N° 59/2015 designa como Administrador del Contrato al funcionario Hugo González, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 19/2015
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA 2do. LLAMADO" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A.

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables al PROVEEDOR, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor de los bienes en mora, por cada 3 (tres) días hábiles de atraso.

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son los establecidos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier discrepancia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 14 del mes de Octubre de 2015.

PROVEEDOR
Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CONTRATANTE
Mgtr. Abg. JAVIER VERA ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193